



**ASOCIACION DE PADRES USUARIOS,
OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS
BRISAS DE ORIENTE**

NIT. 800069965-1

10 de Junio de 2026

Doctora

Maritza Alexandra Zapata Ramírez.

Supervisora encargada Centro Zonal Oriente

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia

Asunto: Solicitud traslado de Cupos contrato 05010702026 Municipio de Rionegro del CDI Belchite al CDI Dulce despertar Gol.

En el marco del cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF para la prestación del servicio de atención integral a la primera infancia, se realizó una verificación de la capacidad locativa del CDI Belchite, donde desde el ICBF, se indicó que solo se podían atender 43 niños y niñas de los 57 cupos asignado en el contrato del CDI mencionado anteriormente, por lo que se realiza la siguiente consideración:

Me permito dirigirme a usted mediante el presente oficio con el fin de solicitar aprobación de la propuesta que se presentara a continuación, con el objetivo de dar cumplimiento al contrato de aportes No. **05010702026**, celebrado entre la **asociación de padres usuarios, otras modalidades de atención a primera infancia y madres comunitarias brisas de oriente** y el Instituto Colombiano de bienestar familiar ICBF – Regional Antioquia bajo el objeto contractual " *PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, DE CONFORMIDAD CON LA GUIA OPERATIVA DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.*" de acuerdo con la siguientes propuestas:

Si bien para el CDI de Belchite se asignaron 57 cupos en el contrato y es de su conocimiento que al inicio del contrato nos encontrábamos en constante búsqueda de espacio para el funcionamiento por los cánones de arrendamiento tan altos, se logró el objetivo el cual era encontrar un espacio adecuado y seguro para la atención integral de nuestros niños y niñas.

**CL 47 A 1 73 IN 202
3113655365
asociacionbrisasdeoriente@gmail.com**



**ASOCIACION DE PADRES USUARIOS,
OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS
BRISAS DE ORIENTE**

NIT. 800069965-1

De igual manera, se logró evidenciar que el espacio infraestructuralmente no permite la atención de los 57 cupos, solo permite una atención de 43 cupos, tal como se orientó cuando se realizó la visita de verificación del espacio por parte de ICBF.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de que se realice una modificación al contrato en cuanto a los cupos asignados para el CDI Belchite y donde se asignen 43 cupos a dicho CDI para brindar atención a los niños y niñas, el restante de los cupos, los cuales corresponden a 14 cupos pueda ser adicionados o trasladados, al CDI Dulce despertar Gol, donde a la fecha se encuentran con cobertura completa y donde se identifica que la infraestructura es adecuada para la atención integral de los niños y niñas.

A continuación, se relaciona como quedarían los cupos para el Municipio de Rionegro bajo el contrato 05010702026 de aprobarse dicha propuesta:

CDI	CUPOS ASIGNADOS	COBERTURA A LA FECHA	CUPOS A TRASLADAR	TOTAL, CUPOS MODIFICADOS
CDI BELCHITE	57	43	0	43
CDI DULCE DESPERTAR GOL	63	63	14	77
CDI GALICIA	62	62	0	62

Se hace claridad que a la fecha en el CDI Dulce despertar Gol contamos con 5 niños y niñas en lista de espera. Sin embargo, procederemos a realizar búsqueda activa teniendo en cuenta los criterios de focalización, para lograr completar cobertura, en el caso de aprobarse dicha propuesta.

Es importante que dentro de la propuesta también por parte de ICBF se debe de modificar la cláusula de obligaciones relacionadas con la distribución de cupos en las unidades de servicio, donde se habla de: *Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato.* Donde la modificación quedaría como se mencionó anteriormente en la tabla relacionada.

Se realiza esta propuesta para ser modificada en los términos establecidos y así brindar atención integral a la primera infancia, garantizando la gratuidad del servicio de los usuarios, así mismo, en los términos planteados por el manual operativo en su última versión.



**ASOCIACION DE PADRES USUARIOS,
OTRAS MODALIDADES DE ATENCION
A PRIMERA INFANCIA Y MADRES COMUNITARIAS
BRISAS DE ORIENTE**

NIT. 800069965-1

Cruz Edilma Sanchez

Cruz Edilma Sánchez Gil.

Representante legal.

Asociación Brisas de Oriente.